



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 307 -2012-GRC/GA

Callao, 10 AGO. 2012

VISTOS:

El Informe N° 589-2012/GRC/GA-OGP de fecha 06 de agosto de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec; y el Informe Técnico Legal N° 024-2012-GRC/GA-OGP-UBI, de fecha 06 de agosto de 2012, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 589-2012/GRC/GA-OGP de Vistos, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 024-2012-GRC/GA-OGP-UBI de fecha 06 de agosto de 2012, recomienda proceder a la Baja de quince (15) Lotes, con un área total de 14,625.00 m², cuya valorización total asciende al importe de S/. 127,383.75 (Ciento Veintisiete Mil Trescientos Ochenta y Tres y 75/100 Nuevos Soles), ubicados en el Área Industrial I del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventánilla, Provincia Constitucional del Callao; inscritos en las Partidas Electrónicas del Registro de Predios de Lima y Callao, estableciendo su exclusión del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como de los Libros Contables;

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal, se precisa como causal de Baja la "Venta de los Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada en el Informe N° 589-2012/GRC/GA-OGP, orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para la Baja de los quince (15) Lotes detallados en el Informe Técnico Legal N° 024-2012-GRC/GA-OGP-UBI, su exclusión en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN; y su exclusión en el registro de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;



Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas en el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

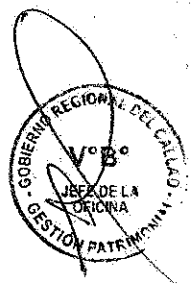
SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Baja de quince (15) Lotes de terreno, por la causal de "Venta de los Inmuebles", ubicados en el Área Industrial I del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 14,625.00 m², cuya valorización total asciende al importe de S/. 127,383.75 (Ciento Veintisiete Mil Trescientos Ochenta y Tres y 75/100 Nuevos Soles), conforme se muestra en el detalle del Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
 Gerente de Administración

BAJA DE 15 LOTES DEL AREA INDUSTRIAL I DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC

Nº	Expediente Nº	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Area m2	Valor en Libros S/.
1	612	Mz A-1 Lote 15 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008919	1,000.00	8,710.00
2	613	Mz A-1 Lote 16 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008920	1,000.00	8,710.00
3	615	Mz A-1 Lote 18 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008922	1,000.00	8,710.00
4	617	Mz A-1 Lote 20 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008924	1,000.00	8,710.00
5	626	Mz B-1 Lote 9 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008933	1,000.00	8,710.00
6	668	Mz H-1 Lote 3 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008975	1,000.00	8,710.00
7	669	Mz H-1 Lote 4 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008976	1,000.00	8,710.00
8	670	Mz H-1 Lote 5 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008977	1,000.00	8,710.00
9	675	Mz I-1 Lote 2 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008982	1,000.00	8,710.00
10	680	Mz I-1 Lote 7 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008987	1,000.00	8,710.00
11	681	Mz I-1 Lote 8 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008988	1,000.00	8,710.00
12	682	Mz J-1 Lote 1 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52008989	625.00	5,443.75
13	730	Mz R-1 Lote 1 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52009037	1,000.00	8,710.00
14	737	Mz R-1 Lote 8 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52009044	1,000.00	8,710.00
15	741	Mz R-1 Lote 12 Área Industrial I Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52009048	1,000.00	8,710.00
Totales				14,625.00	127,383.75

